



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

08 de mayo de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

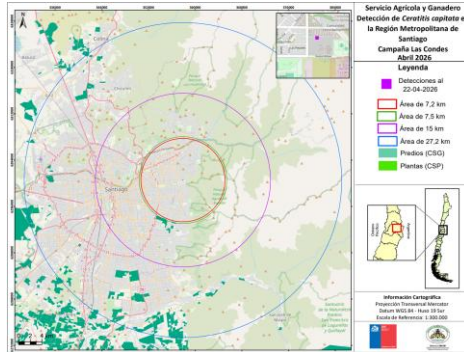
Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Las Condes.	2
Chile: Ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Los Andes. .	3
Perú: Fortalece el control de moscas de la fruta mediante 344 COSAGRAS a nivel nacional.	4
España: Autorizan tratamientos fitosanitarios con acetamiprid contra <i>Halyomorpha halys</i> en avellano y nogal.	5



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Las Condes.



Mapa de la cuarentena en Las Condes (*C. capitata*). Créditos: SAG, 2026

El 8 de mayo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena por la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región Metropolitana, tras la detección de la plaga en la comuna de Las Condes (área urbana).

El hallazgo correspondió a un ejemplar adulto (hembra) de *C. capitata*, detectado el 22 de abril de 2026.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 795/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un

polígono de 32 vértices (cuyas coordenadas se indican) e incorpora completamente la comuna de La Reina y parcialmente a las comunas de Macul, Providencia, Ñuñoa, Vitacura, Lo Barnechea, Las Condes, Peñalolén. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 794/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio para el mercado de China corresponde a un polígono de 80 vértices, el cual incorpora completamente a la comuna de San Miguel, Macul, Providencia, San Ramón, Ñuñoa, Cerrillos, La Reina, El Bosque, Independencia, Lo Prado, Recoleta, Renca, Huechuraba, La Pintana, Quinta Normal, La Granja, Puente Alto, Vitacura, Quilicura, Santiago, Conchalí, La Cisterna, Estación Central, Cerro Navia, Lo Espejo, La Florida, San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda, Las Condes, Peñalolén y parcialmente a las comunas de Maipú, Lampa, Pirque, Calera de Tango, Colina, Buin, Pudahuel, San Bernardo, Lo Barnechea, San José de Maipo.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, la contención y la erradicación de la plaga en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

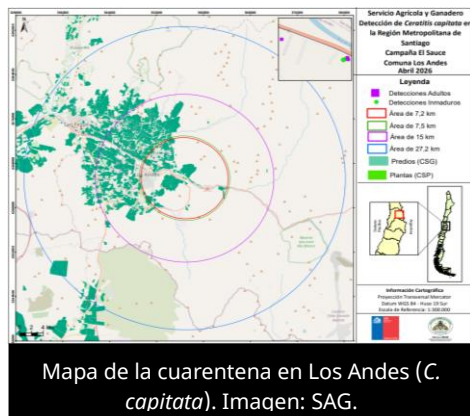
Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (8 de mayo de 2026). Resoluciones Exentas No. 795 y 794/2026: Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) En los lugares que indica (Las Condes) y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20795-2026%20inicio%20Las%20Condes%207.2.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20794-2026%20inicio%20Las%20Condes%2027.2.pdf>



Chile: Ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Los Andes.



El 8 de mayo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una ampliación de cuarentena por la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Valparaíso, tras la detección adicional de la plaga en la comuna de Los Andes (área semiurbana de El Sauce).

El hallazgo correspondió a un ejemplar adulto (hembra no inseminada) de *C. capitata*, detectado el 28 de abril de 2026.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 990/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 43 vértices (cuyas coordenadas se indican) e incorpora parcialmente a las comunas de Los Andes, San Esteban y Calle Larga. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 991/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio para el mercado de China corresponde a un polígono de 43 vértices, el cual incorpora totalmente a las comunas de Calle Larga y Rinconada, además de incorporar parcialmente a las comunas de San Felipe, Putaendo, Panquehue, Llay-Llay, Santa María, Los Andes y San Esteban. Complementando lo anterior, también comprende parcialmente la comuna de Colina, en la Región Metropolitana.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, la contención y la erradicación de la plaga en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (8 de mayo de 2026). Resoluciones Exentas No. 990 y 991/2026: Amplia área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indica, Región de Valparaíso y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20990-2026%20ampliaci%C3%B3n%207.2%20km%20El%20Sauce.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20991-2026%20ampliaci%C3%B3n%207.2%20km%20El%20Sauce.pdf>

Perú: Fortalece el control de moscas de la fruta mediante 344 COSAGRAS a nivel nacional.



Estrategia nacional de control de la mosca de la fruta. Créditos: SENASA, 2026.

El 5 de mayo de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) informó que el Perú viene fortaleciendo su liderazgo agroexportador mediante una estrategia nacional de control de las moscas de la fruta (*Anastrepha* sp. y *Ceratitis capitata*), sustentada en la participación de 344 Comités de Sanidad Agraria (COSAGRAS) distribuidos en distintas regiones del país.

Estos comités, integrados por productores frutícolas, promueven capacitaciones y acciones preventivas para proteger los cultivos. Entre las principales medidas aplicadas destacan la destrucción de fruta caída, la instalación y monitoreo de trampas caseras y el uso controlado de productos químicos, especialmente en cultivos como mango y palta. Además, el trabajo conjunto entre SENASA, gobiernos locales, empresas privadas y agricultores busca garantizar frutas libres de plagas y mantener la competitividad internacional de la agricultura peruana. Como resultado de estas acciones, el Perú se ha consolidado como:

- Primer exportador mundial de uva y arándanos.
- Segundo exportador mundial de palta.
- Presente en el 74% de los países del mundo con sus productos agroexportables.

La estrategia también incluye una fuerte vigilancia fitosanitaria, respaldada por más de 40 mil trampas oficiales que monitorean semanalmente 1.6 millones de hectáreas agrícolas y 82 laboratorios especializados en la identificación de moscas de la fruta.

En el contexto nacional, las especies de los géneros *Anastrepha* spp. y *Ceratitis* spp. están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. *C. capitata* se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país. Asimismo, diversas especies del género *Anastrepha* son atendidas mediante acciones oficiales a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta. Además, *A. suspensa* y *A. grandis* permanecen bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en las 32 entidades federativas del país.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (5 de mayo de 2026). Perú fortalece su liderazgo agroexportador con 344 COSAGRAS que impulsan el control de la mosca de la fruta. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/noticias/1387295-peru-fortalece-su-liderazgo-agroexportador-con-344-cosagras-que-impulsan-el-control-de-la-mosca-de-la-fruta>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



España: Autorizan tratamientos fitosanitarios con acetamiprid contra *Halyomorpha halys* en avellano y nogal.



Adulto de *H. halys*. Créditos: Pujadas I., 2026.

El 5 de mayo de 2026, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España autorizó excepcionalmente la comercialización y el uso de productos fitosanitarios formulados a base de acetamiprid 20 % [SL] P/V para el control de *Halyomorpha halys* y otras especies de chinches en cultivos de avellano y nogal.

La medida responde al aumento de daños causados por estas plagas y a la falta de métodos de control eficaces, motivo por el cual distintas comunidades autónomas solicitaron la autorización excepcional debido al riesgo fitosanitario en estos cultivos. La resolución autoriza el uso de formulados con acetamiprid exclusivamente en Cataluña, en cultivos de avellano y nogal, mediante una única aplicación foliar a una dosis máxima de 0.3 L/ha, con volúmenes de caldo de entre 800 y 1,500 L/ha y un plazo de seguridad de 21 días. La vigencia de la autorización comprende del 13 de abril al 31 de julio de 2026.

Además, se exigió la realización de ensayos con distintas sustancias activas en las zonas tratadas durante 2026, cuyos resultados deberán remitirse al MAPA antes de finalizar el año. Los tratamientos solo podrán ser aplicados por profesionales autorizados bajo supervisión oficial.

En el contexto nacional, *H. halys* no se encuentra incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF); no obstante, se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España. (5 de mayo de 2026). Resolución de autorización excepcional para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de acetamiprid 20 % [SL] P/V para el control de *Halyomorpha halys* y otros chinches en los cultivos de avellano y nogal. Recuperado de:

<https://phytoma.com/alertafitosanitaria/autorizacion-excepcional-avellano-y-nogal>